COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET170612 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) Y DEL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA), GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P."

Constituida la Mesa de Contratación con fecha 24 de septiembre de 2021 para la calificación de la documentación previa a la adjudicación, conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, se acuerda por los Miembros de la Mesa otorgar un plazo de **tres (3) días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., para que, las empresas que a continuación se relacionan, subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación:**

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
1	MERCK LIFE SCIENCE, S.L.U.	Debe presentar • En relación con la solvencia económica y financiera debe aportar declaración en la que se confirme si las cuentas aportadas son las aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. • Ha aportado certificado de depósito de la anualidad 2019 al que adjunta informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente y certificado de depósito de la anualidad 2020 al que adjunta informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente, pero no aporta las cuentas anuales de las citadas anualidades conforme al modelo normalizado. Tras el plazo de subsanación ha aportado de nuevo el certificado de depósito de las cuentas anuales de 2019 y certificación del acta de consignación decisiones del socio único de fecha 2 de diciembre de 2020 al que acompaña informe de auditoría de cuentas anuales emitido por auditor independiente de las cuentas anuales de 2019 en el que consta que se refiere a las cuentas formuladas.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA AMPARO GOMEZ MATAS	27/09/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	GEXDA4F8G357E8MXK4NGLEVZU8KX72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
2	PERKINELMER ESPAÑA SL	Debe aportar: • En relación con la solvencia económica y financiera debe aportar declaración en la que se confirme si las cuentas aportadas son las aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. • Ha aportado certificado de depósito en el Registro Mercantil y las cuentas anuales conforme al modelo normalizado de la anualidad 2017, certificado de depósito de las cuentas anuales de 2019 e informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente, pero no aporta las cuentas anuales conforme al modelo normalizado de la anualidad 2019. Tras el plazo de subsanación no aporta las cuentas de 2019 conforme al modelo normalizado.
3	INSTRUMENTACION ANALITICA, SA	Debe aportar: • En relación con la solvencia económica y financiera debe aportar declaración en la que se confirme si las cuentas aportadas son las aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. • Ha aportado declaración responsable de fecha 30 de agosto de 2021 de la cifra de volumen legal de negocio. Tras el plazo de subsanación no aporta certificado de depósito en el Registro Mercantil ni las cuentas anuales. Aporta informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente correspondiente al ejercicio 2020 y acuse de recibo de presentación de las cuentas anuales de 2020 en el Registro Mercantil de Madrid.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA AMPARO GOMEZ MATAS	27/09/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	GEXDA4F8G357E8MXK4NGLEVZU8KX72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
4	THERMO FISHER SCIENTIFIC SL	Debe aportar: • En relación con la solvencia económica y financiera debe aportar declaración en la que se confirme si las cuentas aportadas son las aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. • Ha aportado informe de cuentas anuales emitido por auditor independiente de las anualidades 2019/2018, las cuentas anuales de las anualidades 2018/2019 pero no se aporta certificado de depósito en el Registro Mercantil. Tras el plazo de subsanación aporta solicitud de presentación de las cuentas anuales de la anualidad 2018 y 2019 y certificado de aprobación de las cuentas anuales de la anualidad 2019 emitido por el órgano de administración competente. • En relación con el certificado de no estar incurso en incompatibilidad para contratar debe aportar declaración responsable en la que aclare si la persona firmante de esa declaración, que firma como "apoderado solidario" es uno de los firmantes que aparecen en el anexo XII: - Administrador/a único/a; - Administradoras/es solidarias/os. - Administradoras/es mancomunadas/os. - Consejero/a delegado/a (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezca). - Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. • Si no lo fuera deberá aportar la declaración firmada por una persona que tenga el carácter de firmante según el citado anexo.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA AMPARO GOMEZ MATAS	27/09/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	GEXDA4F8G357E8MXK4NGLEVZU8KX72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	